

## Educación convoca el concurso de traslados de los cuerpos de inspectores y de catedráticos

El Diario Oficial de Extremadura (DOE) publica la convocatoria del concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación

29/10/2020 | Redacción



*Las plazas que se convocan serán, al menos, las vacantes existentes o que se produzcan hasta el 31 de diciembre de 2020, así como aquellas que resulten de la resolución de este concurso y siempre que en cualquiera de los casos la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación educativa*

Podrán participar con carácter voluntario en este concurso funcionarios dependientes de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura y funcionarios dependientes de otras Administraciones educativas.

Asimismo, están obligados a participar a las plazas anunciadas en esta convocatoria los **funcionarios de carrera** que se encuentren en determinadas situaciones que se concretan en la resolución como los funcionarios que, procedentes de la situación de excedencia o suspensión de funciones con pérdida de su destino definitivo, tengan, con anterioridad a la fecha de publicación de esta convocatoria, un destino con carácter provisional en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Empleo, entre otras.

### Solicitudes

El personal funcionario que participe en el concurso de traslados deberá presentar su solicitud de conformidad con el modelo oficial, que se encontrará disponible en la dirección de Internet <http://profex.educarex.es/profex/> (Concursos de traslados).

Los concursantes, en las solicitudes de participación, solicitarán las plazas por orden de preferencia; y las solicitudes así como la se dirigirán a la **Dirección General de Personal Docente, Avenida Valhondo s/n, Edificio III Milenio, Módulo 5 de Mérida 06800**.

El **plazo de presentación** de solicitudes y documentos será desde el **día 5 al 26 de noviembre de 2020**, ambos inclusive.

Aprobadas las vacantes provisionales, se procederá a la adjudicación provisional de los destinos que pudiera corresponderles con arreglo a las peticiones de los participantes y a las puntuaciones obtenidas según el baremo.

Por su parte, en el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a la mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo, conforme al orden en que aparecen en el mismo.

La adjudicación provisional de los destinos se hará pública en la dirección de Internet <http://profex.educarex.es/profex/> (Concursos de traslados).

Los concursantes podrán presentar **reclamaciones** contra la resolución provisional, a través del órgano en que presentaron su solicitud de participación, en el **plazo de 5 días hábiles** a partir del día siguiente a la exposición.

Resueltas las reclamaciones y renuncias, la Dirección General de Personal Docente dictará la resolución por la que se resuelva definitivamente este concurso de traslados que será objeto de publicación en el DOE.

Los destinos adjudicados en la resolución definitiva son irrenunciables debiendo incorporarse los participantes a las plazas obtenidas. La **toma de posesión** en los nuevos destinos que se obtengan tendrá lugar el **1 de septiembre de 2021** y el cese en el de procedencia el 31 de agosto de 2021.

### Concurso de traslados de catedráticos

Asimismo, el **Diario Oficial de Extremadura** ha publicado también la convocatoria del concurso de traslados de funcionarios docentes de los **Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros**.

Las plazas que se convocan serán, al menos, las vacantes existentes o que se produzcan hasta el 31 de diciembre de 2020 en las plantillas orgánicas de los centros previstas para el curso 2021/2022, así como aquellas que resulten de la resolución del concurso en cada cuerpo por el que se concursa, siempre que en cualquiera de los casos la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación educativa y en función de los criterios de estabilidad del profesorado en un mismo centro.

Podrán participar con carácter voluntario en este concurso los funcionarios dependientes de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los funcionarios dependientes de otras Administraciones educativas.

El personal funcionario que participe en el concurso de traslados deberá presentar su solicitud de conformidad con el modelo oficial que se encontrará disponible en la siguiente dirección de Internet <http://profex.educarex.es/profex/> (Concursos de traslados).

Las solicitudes, así como la documentación se dirigirán a la **Dirección General de Personal Docente (Avenida Valhondo s/n, Edificio III Milenio, Módulo 5 de Mérida 06800)**.

El **plazo de presentación** de solicitudes y documentos será desde el **día 5 al 26 de noviembre de 2020**, ambos inclusive.

El baremo provisional y definitivo se publicarán asimismo en el **Portal del Docente de Extremadura** <http://profex.educarex.es/profex/> (Concursos de traslados).

La **toma de posesión** en los nuevos destinos que se obtengan tendrá lugar el **1 de septiembre de 2021**.